

<http://www.ecologistasenaccion.org/article11967.html>

## **Retirada cautelar de las antenas Wi-Fi colocadas en el conjunto histórico**

Agosto de 2008, [León](#) | Visitas: 2821 |

La decisión judicial de paralizar cautelarmente el proyecto “Llón Wi-Fi” y retirar las antenas ya colocadas, en las Plazas de D. Gutierre, San Marcelo y en la Plaza Mayor, responde a la denuncia presentada el pasado 24 de julio por Ecologistas en Acción contra el Ayuntamiento de León, al entender que la Concejalía de Cultura Leonesa y Nuevas Tecnologías estaba actuando por vía de hecho, vulnerando groseramente el marco legal aplicable.

Así lo ha reconocido el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León que mediante sendos autos dictados los días 25 y 31 de julio ha ordenado la suspensión inmediata del proyecto y retirada de los dispositivos Wi-Fi ya colocados, en tanto, no se obtenga licencia ambiental y se informe o autorice por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

La instalación de antenas Wi-Fi se inició sin expediente administrativo alguno, sin licencia ambiental, -omitiendo el trámite de información pública- y prescindiendo del informe de la Comisión de Patrimonio. Lo actuado vulnera la legislación medio ambiental (Ley de Prevención Ambiental y Ley de Actividades Clasificadas de C y L); urbanística (PGOU de León); la propia Ordenanza Municipal de Infraestructuras de Telecomunicación; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (no existe anuncio de adjudicación, ni de subasta de la ejecución de las obras); la legislación que protege el Patrimonio Cultural y la Ley 27/2006 que salvaguarda el Derecho a la Información y a la Participación en materia de Medio Ambiente.

El acto administrativo sancionado, forma parte de un amplio proyecto, denominado “Llón Wifi”, - cuyo alcance real se desconoce- con el que la Concejalía de Nuevas Tecnologías pretende convertir todos los espacios públicos de León en Zonas Wi-Fi.

Las antenas o dispositivos Wi-Fi emiten campos electromagnéticos de microondas pulsantes que aumentarán los niveles de estas radiaciones en las plazas, parques y jardines de León, lugares preferentemente frecuentados por la población más sensible (niños, adolescentes y ancianos), en una ciudad sometida a una elevada electropolución debido a la presencia abusiva y caótica de estaciones base y microcélulas de telefonía móvil.

A pesar de tratarse de una actividad clasificada, que puede tener consecuencias negativas para la salud pública, el Ayuntamiento ni siquiera incoa expediente administrativo y confía la ejecución del proyecto a personas que carecen de titulación académica (así lo declaró el supuesto “*técnico*”, ante el Juzgado de lo Contencioso).

La Concejalía de Nuevas Tecnologías y Cultura Leonesa contrata personas sin titulación, les da responsabilidades que no pueden ejercer por falta de acreditación académica y que figuran como personal laboral del Ayuntamiento de León con categoría superior: esto, -a parte de una vulneración de la legislación laboral y evidente riesgo para el administrado-, supone la práctica evidente del amiguismo o el clientelismo político.

Hay que añadir que tampoco existen facturas que justifiquen la adquisición e instalación de los equipos Wi-Fi.

**Por si los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de infracción penal, dada la ilegalidad administrativa ya declarada en las resoluciones judiciales, Ecologistas en Acción también ha presentado en el Juzgado de Instrucción, denuncia contra el Concejal de Nuevas Tecnologías y Cultura Leonesa, Sr. Abel Eugenio Pardo Fernández.**